

REF: Aprueba Modificación Presupuesto de Ingresos y Egresos del Area de Educación de la Municipalidad de Loncoche, ejercicio año 2011.

LONCOCHE, 27 de Julio de 2011.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 28/

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";

2.- Lo señalado en la Ley N° 20.481, publicada en el Diario Oficial de fecha 18 de Diciembre de 2010, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2011;

3.- Lo dispuesto en los artículos 65,79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

4.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que determina las clasificaciones presupuestarias para su aplicación en el Sector Publico y Municipalidades; y,

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipales" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo adoptado en sesión Ordinaria N° 74 de fecha 14 de Diciembre de 2010, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal, Área de Educación para el Año 2011, según lo señalado en Certificado N° 855 de fecha 23 de Diciembre de 2010 de la Secretaria Municipal.

2.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 97 de fecha 26 de Julio de 2011, según lo señalado en Certificado N° 479 de fecha 26 de Julio de 2011 de Secretaria Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Loncoche, Área Educación de acuerdo al detalle que a continuación de señala:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	M\$
05	03	003		De la Subsecretaria de Educación	25.100
08	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	30.000
15				Saldo Inicial de Caja	3.713
				TOTAL INGRESOS, AUMENTO	58.813

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, DISMINUCION

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUBASIGNACION	DENOMINACION	M\$
22	01				Alimento y Bebidas	251
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado	100
22	08				Servicios Generales	250
22	12				Materiales de Uso o Consumo	17.060
					TOTAL EGRESOS, DISMINUCION	17.661

3. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUBASIGNACION	DENOMINACION	M\$
21	02	001	001		Sueldos Base	13.500
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	23.100
22	01				Alimentos y Bebidas	14.410
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado	260
22	04				Materiales de Uso o Consumo	10.300
22	05				Servicios Básicos	1.000
22	06				Mantenimiento y Reparaciones	500
22	08				Servicios Generales	700
22	09				Arriendos	2.000
22	11				Servicios Técnicos y Profesionales	4.768
22	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	276
24	01				Transferencias Corrientes - Al Sector Privado	924
29	04				Mobiliario y Otros	760
29	05				Maquinas y Equipos	1.310
29	06				Equipos Informáticos	2.666
					TOTAL EGRESOS, AUMENTO	76.474



HERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

SRPR/HPM/FPT/jcc-
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional
Unidad de Transparencia
Archivo